

CAMBIO CLIMÁTICO

CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS) XXIX REUNIÓN ORDINARIA

CAS/Consejo. Declaración II (XXIX-2015)
Santiago de Chile, 20 y 21 de abril de 2015
Original. Español

Los Ministros de Agricultura y/o sus representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), reunidos el 20 y 21 de abril de 2015 en Santiago de Chile.

Consideran que:

1. La próxima reunión de la COP de la Convenio Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) a realizarse en diciembre de 2015 en París, es importante en el proceso de búsqueda de soluciones globales para los efectos del cambio climático, ya que deberá sellar un acuerdo legalmente vinculante para todos los países, a partir de 2020, en el marco de los objetivos y principios de la Convención.
2. Entre los principios fundamentales de la Convención que deben ser contemplados para llegar a un acuerdo equitativo están el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas (PRCD) y el principio que establece que "las Partes tienen derecho al desarrollo sostenible y deberían promoverlo" (Art. 3.4).
3. La seguridad alimentaria global depende de la agricultura, la cual es especialmente vulnerable al cambio climático, por lo que es fundamental trabajar en materia de cooperación, fortalecimiento de capacidades, transferencia de tecnología y financiamiento para la adaptación al cambio climático. Asimismo, es fundamental que se alcancen metas ambiciosas de reducciones de emisiones y en línea con lo que recomienda el IPCC, para minimizar el riesgo de que la temperatura media global sobrepase el umbral de 2°C o 1,5° C, lo que tendría efectos muy negativos sobre la agricultura.



SECRETARÍA TÉCNICO – ADMINISTRATIVA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)

Av. Rancagua 0320, Providencia – Santiago, Chile – Teléfono: (56 2) 2225 2481 – E-mail: secretaria.cas@iica.int

www.consejocas.org

4. La reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Técnico de la Convención (OSACT), que se realizará en Alemania en junio de 2015 en Bonn, representa un avance muy significativo en la conformación de una agenda de trabajo técnica y científica sobre adaptación en la Agricultura. En esa ocasión se realizarán talleres de intercambio sobre temas relevantes para la Agricultura como son el desarrollo de sistemas de alerta temprana y planes de contingencia, evaluación de riesgos, e identificación de medidas de adaptación, buenas prácticas y tecnologías para aumentar la productividad en forma sostenible considerando las diferencias en sistemas agro-ecológicos y zonas climáticas. Temáticas relacionadas, por ejemplo, otras cuestiones tecnológicas relevantes para la adaptación del sector agropecuario, continuarán siendo abordadas en Bonn en el año 2016.

Declaran que:

1. En la 21ª Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) se debería adoptar un compromiso ambicioso y legalmente vinculante por parte de los países desarrollados de hacer contribuciones determinadas para la lucha contra el cambio climático y construir un futuro resiliente y bajo en emisiones. Los países desarrollados, por su responsabilidad histórica en el cambio climático antrópico, deben liderar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Esto resulta clave para la agricultura, la población rural y la seguridad alimentaria global. Los países en desarrollo deben también contribuir a la mitigación, pero en línea con los principios definidos en el texto de la Convención de responsabilidades comunes pero diferenciadas y derecho al desarrollo sostenible.
2. A la hora de pensar en respuestas al cambio climático en el sector agropecuario, la adaptación aparece como la prioridad, ya que este sector es central para satisfacer la demanda de alimentos de una población mundial creciente y para erradicar la pobreza y el hambre. La mitigación del cambio climático en este sector se concibe, entonces, como un objetivo subordinado a la seguridad alimentaria y al desarrollo sostenible. Sin perjuicio de ello, se destaca que avanzar en el aumento sostenible de la productividad suele generar como una externalidad positiva o co-beneficio, la reducción de la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero: se puede producir



SECRETARÍA TÉCNICO – ADMINISTRATIVA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)

Av. Rancagua 0320, Providencia – Santiago, Chile – Teléfono: (56 2) 2225 2481 – E-mail: secretaria.cas@iica.int
www.consejocas.org

más con menos emisiones por unidad de producto. Por ello, los países del CAS se encuentran abocados a investigar y promover la adopción de tecnologías que aumenten la productividad, secuestren carbono en suelos y reduzcan la intensidad de las emisiones. Entre las acciones que se llevan adelante se destaca la participación en la Alianza Global de Investigación de Gases de Efecto Invernadero en la Agricultura.

3. Los países desarrollados se comprometieron en 2010 a movilizar US\$ 100.000 millones anuales en el Fondo Verde para el Clima al 2020, para ayudar a los países en desarrollo a adaptarse a los impactos del cambio climático y reducir sus emisiones. Sin embargo, los registros disponibles muestran que hay una brecha de alrededor de US\$ 70.000 millones en el aporte comprometido. Llenar esa brecha, es crítico para que exista la confianza necesaria para lograr un acuerdo robusto en París. El Fondo Verde para el Clima debe constituirse en un proveedor clave de financiamiento para que los países en desarrollo puedan adaptarse y mitigar el cambio climático, a través de la generación de capacidades humanas, acceso a financiamiento, instrumentar transferencia de tecnología, fortalecer la infraestructura para la investigación local y proveer incentivos para la innovación hacia una economía resiliente y baja en carbono.
4. Los ministerios de agricultura del CAS colaborarán entre sí y compartirán información relevante para contribuir, desde la perspectiva de la agricultura, al logro de los resultados que se esperan de la COP de París.



SECRETARÍA TÉCNICO – ADMINISTRATIVA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)

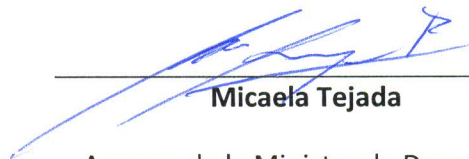
Av. Rancagua 0320, Providencia – Santiago, Chile – Teléfono: (56 2) 2225 2481 – E-mail: secretaria.cas@iica.int
www.consejocas.org



Gabriel Delgado

Jefe de Gabinete del Ministro de
Agricultura, Ganadería y Pesca

ARGENTINA



Micaela Tejada

Asesora de la Ministra de Desarrollo
Rural y Agropecuario

BOLIVIA



Carlos Furche

Ministro de Agricultura

CHILE

Andre Nassar Meloni

Asesor de la Ministra de Agricultura,
Ganadería y Abastecimiento

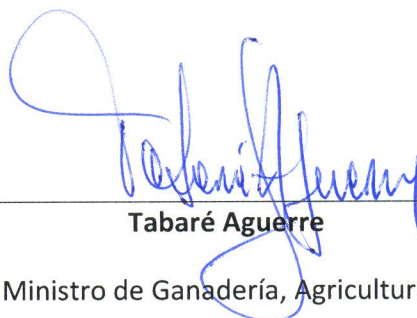
BRASIL



Jorge Gattini

Ministerio de Agricultura y
Ganadería

PARAGUAY



Tabaré Aguerre

Ministro de Ganadería, Agricultura y
Pesca

URUGUAY